



Ayuntamiento
Cartagena

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ALICIA GARCÍA GÓMEZ, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4º PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO

Por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión extraordinaria de fecha 11 de Julio, se procedió a la Creación-Composición y Nombramiento de las Comisiones Permanentes de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artículo 38 b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre y el artículo 36 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.

Por la Secretaria General del Pleno, se ha dado cuenta de que en fecha 17 de Octubre del presente, el Partido Socialista Obrero Español, formación política que presentó la candidatura para las elecciones municipales celebradas el pasado 26 de mayo, en escrito presentado por su representante (Escritura de otorgamiento de poder de fecha 27 de febrero de 2018, ante el notario D. Luis Maíz Cal, número de protocolo 696), ha comunicado a Secretaria General, la expulsión de esta formación de los seis Concejales adscritos al grupo Municipal Socialista.

Estos seis Concejales, Doña Ana Belén Castejón Hernández, Don Juan Pedro Torralba Villada, Don David Martínez Noguera, Doña Alejandra Gutiérrez Pardo, Doña Mercedes García Gómez y Doña María Irene Ruiz Roca, han pasado a ostentar, la condición de Concejal no adscrito, de conformidad con el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL.

Igualmente, los Grupos Políticos municipales que quedan constituidos en el Ayuntamiento de Cartagena, son los siguientes:

GRUPO MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA
GRUPO POPULAR
GRUPO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANIA
GRUPO VOX
GRUPO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA -VERDES EQUO

Por todo lo anterior, manteniéndose las Comisiones Permanentes(Ordinarias y Especiales) creadas por el Acuerdo de Pleno de 11 de Julio de 2019,

Al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento tengo el honor de someter la siguiente propuesta de acuerdo:

PUNTO PRIMERO: Modificar la Composición y Nombramiento de las Comisiones con carácter de Permanentes y Ordinarias:

1. COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión de Hacienda e Interior se integra por 13 Concejales,

- 2 Concejales en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor total del voto del Grupo Municipal será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 29,62%. Cada Concejal el valor de su voto será 14,81%.
- 2 Concejales en representación del Grupo Municipal Popular; El valor total del voto del Grupo Municipal será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 25,92%. Cada Concejal el valor de su voto será 12,96%.
- 1 Concejal en representación del Grupo Municipal Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía; El valor de su voto será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 7,40%
- 1 Concejal en representación del Grupo municipal Vox El valor de su voto será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 7,40%
- 1 Concejal en representación del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. El valor de su voto será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 7,40%
- Concejal no adscrito. D^a Ana Belén Castejón Hernández. El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D. Juan Pedro Torralba Villada El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D. David Martínez Noguera El valor de su voto será 3,70%

- Concejal no adscrito. D^a Alejandra Gutiérrez Pardo. El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D^a Irene Ruiz Roca. El valor de su voto sería 3,70%
- Concejal no adscrito. D^a Mercedes García Gómez. El valor de su voto sería 3,70%

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien designa como Presidente efectivo a un Concejal, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión de Hacienda e Interior quedará formada como se recoge a continuación:

PRESIDENTE EFECTIVO: D^a Esperanza Nieto Martínez (Grupo Popular)

VICEPRESIDENTE: D^a Alejandra Gutiérrez Pardo

VOCALES TITULARES:

D. Diego Ortega Madrid (Grupo Popular)
 D. Jesús Giménez Gallo (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)
 D^a Isabel García García (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)
 D. Manuel Antonio Padín Sitcha (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)
 D. Gonzalo Abad Muñoz (Grupo Vox)
 D^a Pilar Marcos Silvestre (Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo)
 D^a Ana Belén Castejón Hernández
 D. Juan Pedro Torralba Villada
 D. David Martínez Noguera
 D^a Mercedes García Gomez
 D^a María Irene Ruiz Roca

VOCALES SUPLENTEs:

D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (Grupo Popular)
 D^a María José Soler Martínez (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)
 D^a María Amoraga Chereguini (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)
 D^a Pilar García Sánchez (Grupo Vox)
 D^a Aurelia García Muñoz (Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo)

SECRETARIO:

El Secretario General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

2. COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente se integra por 13 Concejales

- 2 Concejales en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor total del voto del Grupo Municipal será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 29,62%. Cada Concejal el valor de su voto será 14,81%.
- 2 Concejales en representación del Grupo Municipal Popular; El valor total del voto del Grupo Municipal será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 25,92%. Cada Concejal el valor de su voto será 12,96%.
- 1 Concejal en representación del Grupo Municipal Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía; El valor de su voto será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 7,40%
- 1 Concejal en representación del Grupo municipal Vox El valor de su voto será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 7,40%
- 1 Concejal en representación del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. El valor de su voto será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 7,40%
- Concejal no adscrito. D^a Ana Belén Castejón Hernández. El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D. Juan Pedro Torralba Villada El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D. David Martínez Noguera El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D^a Alejandra Gutiérrez Pardo. El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D^a Irene Ruiz Roca. El valor de su voto sería 3,70%
- Concejal no adscrito. D^a Mercedes García Gómez. El valor de su voto sería 3,70%

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien designa como Presidente efectivo a un Concejal, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión de Hacienda e Interior quedará formada como se recoge a continuación:

PRESIDENTE: D^a Ana Belén Castejón Hernández

VICEPRESIDENTE: Cristina Mora Menéndez de la Vega (Grupo Popular)

VOCALES TITULARES:

D^a María Luisa Casajús Galvache (Grupo Popular)
D. José López Martínez (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)
D. Jesús Giménez Gallo (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)
D. Manuel Antonio Padín Sitcha (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)
D. Gonzalo Abad Muñoz (Grupo Vox)
D^a Pilar Marcos Silvestre (Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo)
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. David Martínez Noguera
D^a Mercedes García Gomez
D^a María Irene Ruiz Roca
D^a Alejandra Gutiérrez Pardo.

VOCALES SUPLENTE:

D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (Grupo Popular)
D^a María Amoraga Chereguini (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)
D^a María José Soler Martínez (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)
D^a Pilar García Sánchez (Grupo Vox)
D^a Aurelia García Muñoz (Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo)

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación será el Secretario nato de la Comisión .Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde - Presidente.

3. **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS**

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión de Infraestructuras se integra por 13 Concejales

- 2 Concejales en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor total del voto del Grupo Municipal será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 29,62%. Cada Concejal el valor de su voto será 14,81%.
- 2 Concejales en representación del Grupo Municipal Popular; El valor total del voto del Grupo Municipal será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 25,92%. Cada Concejal el valor de su voto será 12,96%.
- 1 Concejal en representación del Grupo Municipal Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía; El valor de su voto será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 7,40%
- 1 Concejal en representación del Grupo municipal Vox El valor de su voto será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 7,40%

- 1 Concejal en representación del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. El valor de su voto será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 7,40%
- Concejal no adscrito. D^a Ana Belén Castejón Hernández. El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D. Juan Pedro Torralba Villada El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D. David Martínez Noguera El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D^a Alejandra Gutiérrez Pardo. El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D^a Irene Ruiz Roca. El valor de su voto sería 3,70%
- Concejal no adscrito. D^a Mercedes García Gómez. El valor de su voto sería 3,70

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien podrá designar como Presidente efectivo a un Concejal, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión de Infraestructuras quedará formada como se recoge a continuación:

PRESIDENTE EFECTIVO: D^a María Luisa Casajús Galvache (Grupo Popular)

VICEPRESIDENTE: D. Juan Pedro Torralba Villada

VOCALES TITULARES

D. Diego Ortega Madrid (Grupo Popular)
 D. José López Martínez (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)
 D. Jesús Giménez Gallo (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)
 D. Manuel Antonio Padín Sitcha (Grupo Ciudadanos- Partido de la ciudadanía)
 D. Gonzalo Abad Muñoz (Grupo Vox)
 D^a Pilar Marcos Silvestre (Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo)
 D^a Ana Belén Castejón Hernández
 D. David Martínez Noguera
 D^a Mercedes García Gómez
 D^a María Irene Ruiz Roca
 D^a Alejandra Gutiérrez Pardo.

VOCALES SUPLENTE:

D^a Cristina Pérez Carrasco (Grupo Popular)
 D^a María Amoraga Chereguini (Grupo Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía)

D^a Enrique Pérez Abellán (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)
D^a Pilar García Sánchez (Grupo Vox)
D^a Aurelia García Muñoz (Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo)

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación será el Secretario nato de la Comisión .Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde - Presidente.

PUNTO SEGUNDO: Modificar la Composición y Nombramiento de las Comisiones con carácter de Permanentes y Especiales

1.COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones se integra por 13 Concejales

- 2 Concejales en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor total del voto del Grupo Municipal será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 29,62%. Cada Concejal el valor de su voto será 14,81%.
- 2 Concejales en representación del Grupo Municipal Popular; El l valor total del voto del Grupo Municipal será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 25,92%. Cada Concejal el valor de su voto será 12,96%.
- 1 Concejal en representación del Grupo Municipal Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía; El l valor de su voto será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 7,40%
- 1 Concejal en representación del Grupo municipal Vox El l valor de su voto será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 7,40%
- 1 Concejal en representación del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. El l valor de su voto será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 7,40%
- Concejal no adscrito. D^a Ana Belén Castejón Hernández. El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D. Juan Pedro Torralba Villada El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D. David Martínez Noguera El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D^a Alejandra Gutiérrez Pardo. El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D^a Irene Ruiz Roca. El valor de su voto sería 3,70%

- Concejal no adscrito. D^a Mercedes García Gómez. El valor de su voto sería 3,70

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien podrá designar como Presidente efectivo a un Concejal, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones quedará formada como se recoge a continuación

PRESIDENTE EFECTIVO: D^o Manuel Antonio Padín Sitcha (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)

VICEPRESIDENTE: D^a Alejandra Gutiérrez Pardo

VOCALES TITULARES

D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (Grupo Popular)

D^a Cristina Pérez Carrasco (Grupo Popular)

D^a Isabel García García (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)

D^a María José Soler Martínez (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)

D^a Pilar García Sánchez (Grupo Vox)

D^a Pilar Marcos Silvestre (Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo)

D^a Ana Belén Castejón Hernández

D. David Martínez Noguera

D^a Mercedes García Gómez

D^a María Irene Ruiz Roca

D. Juan Pedro Torralba Villada

VOCALES SUPLENTE:

D. Carlos Piñana Conesa (Grupo Popular)

D^a Aránzazu Pérez Sánchez (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)

D^a María Amoraga Chereguini (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)

D. Gonzalo Abad Medina (Grupo Vox)

D^a Aurelia García Muñoz (Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo)

SECRETARIO: El secretario General de la Corporación será el Secretario nato de la Comisión . Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde – Presidente.

1. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión Especial de Cuentas se integra por 13 Concejales

- 2 Concejales en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor total del voto del Grupo Municipal será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 29,62%. Cada Concejal el valor de su voto será 14,81%.
- 2 Concejales en representación del Grupo Municipal Popular; El valor total del voto del Grupo Municipal será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 25,92%. Cada Concejal el valor de su voto será 12,96%.
- 1 Concejal en representación del Grupo Municipal Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía; El valor de su voto será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 7,40%
- 1 Concejal en representación del Grupo municipal Vox El valor de su voto será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 7,40%
- 1 Concejal en representación del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. El valor de su voto será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 7,40%
- Concejal no adscrito. D^a Ana Belén Castejón Hernández. El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D. Juan Pedro Torralba Villada El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D. David Martínez Noguera El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D^a Alejandra Gutiérrez Pardo. El valor de su voto será 3,70%
- Concejal no adscrito. D^a Irene Ruiz Roca. El valor de su voto sería 3,70%
- Concejal no adscrito. D^a Mercedes García Gómez. El valor de su voto sería 3,70

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien podrá designar como Presidente efectivo a un Concejal, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

SECRETARIO:

El Secretario General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión Especial de Cuentas quedará formada como se recoge a continuación

PRESIDENTE EFECTIVO: D^a Alejandra Gutiérrez Pardo

VICEPRESIDENTE: D^a Esperanza Nieto Martínez (Grupo Popular)

VOCALES TITULARES:

D^a Cristina Pérez Carrasco (Grupo Popular)
D. Jesús Giménez Gallo (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)
D^a Isabel García García (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)
D. Manuel Antonio Padín Sitcha (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)
D^a Pilar García Sánchez (Grupo Vox)
D^a Pilar Marcos Silvestre (Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo)
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. David Martínez Noguera
D^a Mercedes García Gómez
D^a María Irene Ruiz Roca
D. Juan Pedro Torralba Villada

VOCALES SUPLENTE:

D. Diego Ortega Madrid (Grupo Popular)
D. Aránzazu Pérez Sánchez (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena)
D^a María Amora Chereguini (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)
D. Gonzalo Abad Medina (Grupo Vox)
D^a Aurelia García Muñoz Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo)

SECRETARIO: El secretario General de la Corporación será el Secretario nato de la Comisión . Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá como estime conveniente.=
Cartagena, a 21 de octubre 2019.= LA ALCALDESA – PRESIDENTA.= Firmado,
Ana Belén Castejón Hernández

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular, Grupo Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo VOX) Y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Podemos-IUV-EQUO)

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.

Vº Bº.
LA ALCALDESA